SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ

INFORME DE SEGUIMIENTO, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO COORDINACIÓN

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. CONVENIO N ° 8387508 DE 2025

PERÍODO DEL 01 DE ENERO A 28 DE FEBRERO DE 2026

SUPERVISORES

MARCELA MARTÍNEZ CONTRERAS
Subdirectora de Acciones Colectivas

MARÍA FERNANDA TOVAR ROMERO
Subdirectora de Determinantes en Salud

MARTHA PATRICIA LÓPEZ PÉREZ
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

CLAUDIA MILENA CUÉLLAR SEGURA
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

ELABORADO POR EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN:

Nombre Completo	Firma
Freddy Vicente Nieto Moreno	 Firmado digitalmente por Freddy Vicente Nieto Moreno
Martha Cecilia Ávila Leyton	Martha Avila Leyton Firmado digitalmente por Martha Avila Leyton Fecha: 2026.09.28 12:01:49 -05'00'

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 1
1. COMPONENTE JURÍDICO 3
2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO 4
2.1. GESTIÓN DE INSUMOS 4
2.2. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO 4
2.3. GESTIÓN DOCUMENTAL 5
3. COMPONENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO 6
3.1. GLOSAS DEFINITIVAS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 8387508-2025 DEL PERÍODO DEL 01 DE ENERO A 28 DE FEBRERO 2026 6
3.2. GLOSAS DEFINITIVAS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 8387508-2025 DEL PERÍODO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025 A 28 DE FEBRERO DE 2026 9
3.3. EJECUCIÓN FINANCIERA 12
3.4. EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA 14
3.5. CUENTAS DE COBRO Y DESEMBOLSOS 16
4. ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS 17

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1. Información convenio No. 8387508 - 2025 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. 3
Tabla No. 2. Glosas definitivas 01 de enero - 28 de febrero de 2026 convenio No.8387508-2025 6
Tabla No. 3. Glosas definitivas 01 de octubre de 2025 - 28 de febrero de 2026 convenio No.8387508-2025 10
Tabla No. 4. Ejecución Financiera Periodo - 01 enero – 28 febrero de 2026 convenio No. 8387508-2025. 12
Tabla No. 5. Ejecución Financiera Periodo - 01 octubre de 2025 – 28 febrero de 2026 convenio No.8387508-2025 14
Tabla No. 6. Cuentas de cobro presentadas durante el período 01 octubre – 31 diciembre de 2025 16

INTRODUCCIÓN

Según la ley 1474 de 2011 art. 83 reglamenta que: “Con el fin de proteger la moralidad administrativa de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentementela correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor*”.*

La misma ley describe la supervisión como: “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados”.

De igual forma el art. 84 de la misma faculta a los supervisores para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, siendo ellos los responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos y circunstancias que pongan en riesgo el cumplimiento del convenio.

Con el fin de dar cumplimiento a esta Ley la Secretaría Distrital de Salud contrató un equipo de apoyo a la supervisión para la GSP - PSPIC para realizar seguimiento del convenio interadministrativo **No. 8387508 de 2025**, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud **Norte** E.S.E., para la ejecución de las acciones de apoyo de la Gestión de la Salud Pública (GSP) y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), el cual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del convenio.

Dentro de las actividades que se realizaron en el proceso de seguimiento a la ejecución de convenio de la Gestión de la Salud Pública y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, están: revisión documental, revisión e implementación de instrumentos necesarios para el seguimiento, verificación de los soportes de los productos reportados como ejecutados por la Subred Integrada de Servicios de Salud **Norte** E.S.E. También se constató la disponibilidad y suficiencia de la logística e insumos de dicha Subred, como son, los equipos de cómputo, materiales, infraestructura física, transporte, elementos, biológicos y demás suministros, así como los perfiles profesionales y técnicos, acordes con lo establecido en el convenio y sus anexos (que hacen parte integral del mismo), para la ejecución de la Gestión de la Salud Pública (GSP) y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC).

Como resultado de dicho ejercicio del seguimiento al convenio GSP - PSPIC, se elaboró el presente informe el cual muestra el proceso de supervisión técnico, administrativo y financiero realizado al convenio interadministrativo **No. 8387508 de 2025,** suscrito con la Subred Integrada de Servicios de Salud **Norte** E.S.E, cuyo objeto fue*: “Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental”.*

Este informe, contempla la descripción analítica de los hallazgos más relevantes en las acciones integrales e integradas y los procesos integrales e integrados reportados como ejecutados para el periodo comprendido entre el 01 de enero a 28 de febrero de 2026; de igual forma se definen glosas resultantes del proceso de seguimiento.

1. COMPONENTE JURÍDICO

A continuación, se presentan los datos relacionados con el convenio objeto de seguimiento para el período del 01 de enero a 28 de febrero de 2026:

Tabla No. 1. Información convenio No. 8387508 - 2025 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Plazo	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Valor total convenio
Inicial: Veintiún (21) meses	01 de octubre de 2025	30 de junio de 2027	**CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE**, valor exento de IVA **($118.613.802.811,00)**, de los cuales, el valor de **MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.174.394.087,00)**, corresponde al aporte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., representado en dos conceptos: el primero relacionado con las actividades relacionadas con la aplicación, reiteración o levantamiento de medidas sanitarias, para este concepto se consideran aquellas actividades donde el funcionario de carrera administrativa o provisional se hace presente en una actividad de inspección y vigilancia sanitaria, específicamente para la imposición de una medida sanitaria de seguridad, en el marco de lo establecido en el artículo 576 de la Ley 9 de 1979, "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" y están encaminadas a proteger la salud pública, y el segundo orientado al apoyo logístico para fortalecer el desarrollo de las acciones en el marco del modelo MAS Bienestar, y el valor de: **CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE**, valor exento de IVA **($117.439.408.724,00)**, en pesos constantes el aporte del FFDS

Fuente: Clausulado Convenio interadministrativo celebrado entre el Fondo Financiero Distrital-FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Norte E.S.E.

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1. GESTIÓN DE INSUMOS

La Subred no garantizó algunos de los insumos definidos por los anexos 6 y 8, para el desarrollo de acciones integrales e integradas y los procesos integrales e integrados, de acuerdo a lo definido en el anexo 8, matriz de transporte y lineamientos técnicos; se evidenció esta situación para la acción integral e integrada 2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar (entorno laboral) ya que la Subred no presentó la cantidad mínima requerida de infantómetros plegables, cintas de medición perímetro braquial para niños y básculas digitales para bebés para el periodo; en cuanto al proceso integral e integrado de la Vigilancia de la Salud Pública y de la Vigilancia basada en Comunidad, los correos electrónicos no cumplen con el espacio mínimo de correo y no cuentan con el complemento del OneDrive, espacio de almacenamiento en la nube, Compatibilidad con otras aplicaciones de Microsoft 365, no cuentan con el número de Infantómetros requeridos de acuerdo con el talento humano contratado y otros insumos misceláneos requeridos; para el proceso integral e integrado de vigilancia de la Salud Ambiental en la Línea eventos transmisibles de origen zoonótico, no dispuso de Morral para transporte de termo.

Se contó los vehículos requeridos para la operación de acuerdo con lo definido, así mismo se contó con los recursos tecnológicos, misceláneos, papelería, comunicaciones, e insumos de identificación institucional como chaquetas y carné, de igual forma se soportó las ordenes de despacho y salidas de almacén por cada período de seguimiento, previo diligenciamiento de los requerimientos acorde a los tiempos establecidos. Se validó en archivo Drive la distribución y uso de los vehículos, así como el escáner de las planillas de utilización dispuestas en este, para las acciones integrales e integradas y los procesos integrales e integrados; de igual manera se evidencia por parte de la coordinación GSP-PSPIC, la gestión de los insumos requeridos para la operación, así como el seguimiento a la entrega de estos.

2.2. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

La Subred, desde el inicio del convenio adelantó los procesos de contratación correspondientes para la consecución de la totalidad del talento humano definido en el lineamiento operativo para el desarrollo integral de las actividades. Se identificó en el seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión, que los profesionales contratados por parte de la Subred contaban con el perfil y la experiencia definida en el lineamiento, lo cual se corroboró mediante el cruce de las bases de talento humano radicadas por la subred y los soportes de formación y experiencia revisados. Sin embargo, para la Gestión de Programas Estrategias y Planes para el Bienestar se identificó falta experiencia para perfiles profesional universitario 1, lo anterior derivo en la formulación de glosas, adicional en varias de las acciones integrales e integradas y procesos integrales e integrados se identificó ausencia de talento humano lo que afecto la ejecución del periodo.

En cuanto a las bases de talento humano posterior al proceso de conciliación de glosas persistieron hallazgos en la acción integral de Gestión Territorial para la Atención Primaria Social de los procesos de Gestión de la Salud Pública (GSP) y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), para la Gestión Zonal de VSA únicamente.

Se validó mediante actas de reunión el seguimiento realizado desde la coordinación a las diferentes acciones integrales e integradas y los procesos integrales e integrados del diligenciamiento de las bases de talento humano, acorde a las orientaciones dadas por el nivel central y para el proceso de conciliación de glosas se verificó mediante el aplicativo de talento humano GESI, el ajuste de inconsistencias y el cargue de la información del talento humano vinculado en el periodo sin identificar inconsistencias.

2.3. GESTIÓN DOCUMENTAL

La Subred Norte presentó, para la vigencia del convenio, el Plan de Gestión Documental y mediante la radicación de los compromisos específicos establecidos en el Convenio 8387508 de 2025, remitió de manera mensual los avances de su ejecución mediante los informes mensuales de gestión documental dentro de las obligaciones contractuales para el período de seguimiento, los cuales fueron validados mediante los radicados realizados por la subred, para el período 01 al 31 de enero de 2026 mediante radicado de los compromisos del mes No. 2026ER06945 del 06/02/2026 y radicado de alcance de los compromisos No. 2026ER14082 del 03/03/2026 y para el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026 mediante radicado de los compromisos del mes No. 2026ER14089 del 06/03/2026 y radicado de alcance de los compromisos No. 2026ER20169 del 30/03/2026.

La disposición del archivo físico resultante de las acciones de la gestión operativa y de la información de la GSP – PSPIC se encuentra en la sede de salud pública – Ferias el espacio definido por la coordinación; para el caso de VSA se encuentra en la sede de salud pública Rionegro, y el archivo central de la subred se encuentra en la sede Juan XXIII.

Es importante destacar que es responsabilidad de la Subred garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad aplicables a los archivos de gestión documental de cada proceso y de las acciones integrales e integradas, de conformidad con la normativa vigente en materia de gestión documental, a fin de asegurar la adecuada conservación de la documentación y preservar su integridad, disponibilidad y consulta**.**

3. COMPONENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

3.1. GLOSAS DEFINITIVAS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 8387508-2025 DEL PERÍODO DEL 01 DE ENERO A 28 DE FEBRERO 2026

Durante el seguimiento realizado por parte del equipo de apoyo a la supervisión a la Subred Integrada de Servicios de Salud **Norte** E.S.E., a las actividades reportadas como ejecutadas en el marco de la ejecución del convenio y una vez realizada el proceso de conciliación de glosas del Convenio Interadministrativo No. **8387508 de 2025**, se determinó que el valor de glosas definitivas para el período es **Ciento sesenta y siete millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos veintiún Pesos/mcte ($167.427.621)**, lo cual representa un porcentaje de **1,57**% sobre el valor total ejecutado, distribuidos en las diferentes acciones integrales e integradas y los procesos integrales e integrados, así:

Tabla No. 2. Glosas definitivas 01 de enero - 28 de febrero de 2026 convenio No.8387508-2025

ACCION INTEGRAL INTEGRADA/ PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO	G1 Incumplimiento Unidad Base de Costeo	G2 Insumos y Recursos	G3 Incumplimiento Anexo 6	G6 Base de Datos o Aplicativos	G7 Base de Datos vs Soportes Físicos	G9 Inconsistencias de informe de gestión	G10 Ausencia de Soportes	G12 Base Talento Humano	Total, general	% GLOSA PROCESO/ VALOR TOTAL GLOSADO
1. Gestión Territorial para la Atención Primaria Social de los procesos de Gestión de la Salud Pública (GSP) y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC)										
Gestión Territorial			$ 1.399.702			$ 3.027.756		$ 909.806	**$ 5.337.264**	**3,19%**
2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar										
Entorno Educativo			$ 632.424						**$ 632.424**	**0,38%**
Entorno Laboral		$ 597.640							**$ 597.640**	**0,36%**
9. Gestión de Programas Estrategias y Planes para el Bienestar										
Gestión Integral Estrategias y Programas			$ 56.682.479				$ 6.484.528		**$ 63.167.007**	**37,73%**
10. Proceso integral e integrado de la Vigilancia de la Salud Pública										
Vigilancia en salud pública	$ 1.912.100	$ 15.059.876	$ 16.125.362						**$ 33.097.338**	**19,77%**
11. Proceso Integral e Integrado de la Vigilancia Basada en Comunidad										
Vigilancia en salud pública		$ 1.510.426	$ 13.111						**$ 1.523.537**	**0,91%**
12. Vigilancia de la Salud Ambiental										
Vigilancia de la Salud Ambiental	$ 1.710.800	$ 4.308.044	$ 46.609.693	$ 4.450.999	$ 5.762.047		$ 230.828		**$ 63.072.411**	**37,67%**
Total	**$ 3.622.900**	**$ 21.475.986**	**$ 121.462.771**	**$ 4.450.999**	**$ 5.762.047**	**$ 3.027.756**	**$ 6.715.356**	**$ 909.806**	**$ 167.427.621**	**100%**
% GLOSA CRITERIO/ VALOR TOTAL GLOSADO	**2,16%**	**12,83%**	**72,55%**	**2,66%**	**3,44%**	**1,81%**	**4,01%**	**0,54%**	**100%**	

Fuente: Matriz glosas definitivas 01 de enero - 28 de febrero de 2026 convenio No.8387508-2025

La tabla anterior muestra que para el período de seguimiento, la Gestión de Programas Estrategias y Planes para el Bienestar (GPEPB), es el que presentó el mayor porcentaje de glosa con un **37,73%** sobre el valor total de la glosas definitivas, seguido del proceso integral e integral de vigilancia de la salud ambiental (VSA) con un **37,67%** sobre el valor total de la glosas definitivas, posteriormente se ubicó el Proceso integral e integrado de la Vigilancia de la Salud Pública (VSP) con el **19,77%** sobre el valor total de la glosas definitivas; estos tres componentes objeto de seguimiento, representaron el **95,17%** del total de las glosas definitivas, que afectó la ejecución financiera del convenio conforme los recursos asignados para la Subred.

Teniendo en cuenta la información presentada en la tabla anterior, se observa que, para el período de seguimiento y conforme a los criterios de glosas establecidos en el anexo 9, el criterio de glosa **G3 - por Incumplimiento de Anexo 6 Lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones colectivas – PSPIC y Modulo de Estándares SIVIGILA D.C**, es el más representativo respecto al valor total de las glosas con un monto de **$ 121.462.771**, representando el **72,55%** del valor total glosado.

Las glosas bajo este criterio se presentaron principalmente en la Gestión de Programas Estrategias y Planes para el Bienestar, debido a los siguientes incumplimientos: inconsistencias entre la información consolidada de la táctica casa a casa; incumplimiento de en el Kardex de los medicamentos inmunobiológicos, dispositivos médicos e insumos entregados a los equipos extramurales; no soportaron el cronograma de actividades, no se realizaron el 100% de las asistencias técnicas solicitadas por la ficha técnica y por el talento humano contratado; inconsistencias en los criterios de calidad de los registros; asistencias técnicas realizadas sin la totalidad de los perfiles requeridos.

Seguido del proceso de VSA, para el cual los principales hallazgos están relacionados con: falta de completitud en la información solicitada en lo relacionado a quejas y PQR en la línea de medicamentos y tecnologías en salud; no se garantizó el proceso de apropiación del conocimiento de la estrategia de autorregulación a un profesional que ingreso a la Subred; falta de coherencia en la evaluación realizada de los residuos; inconsistencias en la calificación, evaluación y hallazgos registrados para ítems que se interrelacionan; errores en el diligenciamiento de la cédula del establecimiento; no se relacionan las actas anexas al acta principal; espacios sin diligenciar; incorrecta clasificación del tipo de establecimiento; registro errado de fechas; soportes sin firma por parte del establecimiento y por parte de la autoridad sanitaria; falta de claridad y precisión en el diligenciamiento de actas de levantamiento de medida sanitaria; en seguimientos en campo se evidenció falta de coherencia entre la información registrada en los instrumentos y las condiciones evidenciadas en los establecimientos; no se registran la totalidad de los incumplimientos o las evaluaciones no son concordantes con los hallazgos y exigencias registradas; no se cumplieron las frecuencias establecidas para el seguimiento a los establecimientos; no se referenciaron las normas sanitarias presuntamente infringidas; incoherencias entre la calificación de ítems y el concepto sanitario emitido; ajuste de los instrumentos mediante adendas para aspectos que no están contemplados; no se realiza toma de medida sanitaria de seguridad ante causales que lo ameritaban; falta de registro del código del tipo de producto en aquellos productos a los que se aplicó la medida sanitaria de seguridad consistente en decomiso; registro de exigencias en actas con emisión de concepto desfavorable; se superó el número de notas aclaratorias permitidas para un instrumento; inconsistencia en la información registrada del Talento Humano; aspectos calificados con doble marcación y sin nota aclaratoria al respecto; no se registran notas u observaciones requeridas de acuerdo a la intervención; diligenciamiento en lápiz; no se realizan la cantidad de rotulados requeridos para la intervención y no se registra nota aclaratoria o justificación; errores en el diligenciamiento de fechas y de historial de visitas; no se registra toda la información requerida en actividades de educación para la salud pública; documentos con letra poco clara y legible; no se cumplió con la programación del muestreo; errores en la calidad del dato de los soportes presentados para el programa de vacunación canina y felina; inconsistencias en la información registrada e incumplimiento de las frecuencias para la observación de animal agresor; errores en los datos registrados de los usuarios encuestados; falta de coherencia entre la información registrada para la atención de quejas y las encuestas o soportes presentados; incumplimiento en el estándar presupuestal

para el programa de vacunación canina y felina dado que las horas del talento humano facturado para el techo no corresponde a las horas certificadas para los perfiles de Técnico 1.

De igual manera en el proceso VSP se identificaron hallazgos relacionados con: IEC cuyo formato de consolidado BAC_EPV no es concordante con el bloqueo o no está diligenciado; Incumplimiento en la meta establecida de IEC; no se realizó envío del informe anual de IEC; IEC con información incompleta o no concordante y algunas sin cierre o con cierre inoportuno; IEC no cargadas o cargadas de manera inoportuna al DRIVE de SDS; IEC con inconsistencias en seguimiento a contactos; canalizaciones tardías o no realizadas; IEC no cuenta con los soportes requeridos para justificar y validar que se hizo en la modalidad virtual; falta de concordancia en la información registrada en los formatos presentados en cuanto a los criterios para notificación y clasificación para eventos de interés; incumplimiento en la frecuencia de actas de articulación con otros subsistemas o actores involucrados en la vigilancia en salud pública; no se garantizó la valoración integral del grupo familiar de acuerdo con el nivel de riesgo frente al evento notificado; inconsistencias en las fechas registradas en los soportes presentados; no se evidencia la implementación de formatos de la Caja de Herramientas; no se identificó información sobre el seguimiento a las atenciones en salud del caso reportado y del grupo familiar; datos errados de los usuarios intervenidos; no se diligenció en completitud las variables requeridas de los diferentes formatos presentados; aspectos diligenciados como diligenciado como “NA”, sin que se observe justificación; no presentó planilla de asistencia de las unidades de análisis; inconsistencias en los soportes presentados de fortalecimiento y capacitación a UPGD; no soportó la clasificación nutricional de menores identificados a través de la BAC y relacionados con los casos índice.

En la Gestión Territorial para la APS de los procesos GSP-PSPIC, se presentan incumplimientos para la acción de bienestar Gestión zonal GPEPB – PAI ya que se evidenciaron inconsistencias en los datos reportados en los informes mensuales de las tácticas extramurales y educativas.

Para la acción Integral e Integrada de Cuidado Continuo por una vida con bienestar en el entorno educativo, se identificó que el contenido presentado en varias actas mantiene la misma información en cada una de ellas, con la única variación en el nombre de la institución educativa.

Y por último para este criterio se presentaron hallazgos en el Proceso Integral e Integrado de la Vigilancia Basada en Comunidad, donde se evidenció: ingreso inoportuno al aplicativo SIVIGILA D.C de la notificación de las situaciones problemáticas.

En segundo lugar, el criterio de glosa **G2 –por Insumos y recursos,** por valor de **$ 21.475.986,** lo que representa el **12,83%** del valor total de las glosas, la cual se presentó en el proceso de VSP, dado a que algunos de los correos electrónicos requeridos no cumplen con el espacio mínimo de almacenamiento y no cuenta con el complemento del OneDrive y no se contó con el número de Infantómetros requeridos de acuerdo con el talento humano contratado para la ejecución de acciones en campo; en el proceso de VBC el correo institucional no cumple con el mínimo de espacio de almacenamiento y no se contó con algunos insumos misceláneos; en la acción de Cuidado Continuo por una vida con bienestar para el entorno Laboral no se contó con la cantidad mínima requerida de infantómetros plegables, cintas de medición perímetro braquial para niños y básculas digitales para bebés; y en cuanto al proceso de VSA en la línea de ETOZ no dispuso de Morral para transporte de termo del proceso de vacunación.

En tercer lugar, se ubicó el criterio de glosa **G10 – por ausencia de soportes**, por un valor de **$6.715.356,** que corresponde al **4,01%** del valor total de las glosas, los hallazgos estuvieron asociados a soportes y/o productos, reportados como ejecutados en el informe de gestión, que no fueron presentados en el momento del seguimiento, lo anterior se presentó para los procesos de VSA y GPEPB.

En cuarto lugar, el criterio de glosa **G7 – por bases de datos Vs Soportes en medio físico** por un valor de **$5.762.047**, correspondiente al **3,44%** del valor total de las glosas, identificado únicamente en VSA, relacionado con las inconsistencias entre la información registrada en los soportes físicos y la ingresada en el aplicativo SIVIGILA DC, que se identifican en los diferentes instrumentos diligenciados por las líneas de intervención.

En quinto lugar, el criterio de glosa **G6 – por bases de datos o aplicativos**, por un valor de **$4.450.999,** que corresponde al **2,66%** del valor total de las glosas, asociado en VSA a la formalización de conceptos técnicos definitivos emitidos desde nivel central por inconsistencias en la información ingresada en el aplicativo SIVIGILA D.C.

En sexto lugar el criterio de glosa **G1 – por incumplimiento en la unidad base de costeo,** por un valor de **$3.622.900**, que corresponde al **2,16%** del valor total de las glosas, ya que en el ejercicio de conciliación de glosas se identificó el no pago de horas regulares y adicionales a colaboradores de la subred. Lo anterior presentándose en VSP y VSA.

Así mismo, se presentaron criterios de glosas en los cuales valor total de glosa aplicado, estuvo por debajo del **2%** con respecto al valor total de las glosas, lo cuales son:

G9– por inconsistencias de informe de gestión, por un valor de **$3.027.756**, lo que representa el **1,81%** del valor total de las glosas, en la Gestión Territorial para la APS de los procesos GSP-PSPIC, se presentan inconsistencias para la acción de bienestar Gestión de la Información de Acciones Colectivas en salud pública – GESI.

G12 – por Base de Talento Humano por valor de **$909.806,** lo que representa el **0,54%** del valor total de las glosas, la cual se presentó solamente en la Gestión Territorial para la APS de los procesos GSP-PSPIC, ya que después del proceso de conciliación de glosas persisten incumplimientos para la acción de bienestar Gestión zonal VSA relacionados con hallazgos en el registro y soportes cargados en el módulo de talento humano del aplicativo SIVIGILA DC, para las diferentes líneas del componente, los cuales no son subsanados en el proceso de conciliación de glosas.

3.2. GLOSAS DEFINITIVAS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 8387508-2025 DEL PERÍODO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025 A 28 DE FEBRERO DE 2026.

Durante el seguimiento realizado por parte del equipo de apoyo a la supervisión a la Subred Integrada de Servicios de Salud **Norte** E.S.E., a las actividades reportadas como ejecutadas en el marco de la ejecución del convenio y una vez realizados los procesos de conciliación de glosas del Convenio Interadministrativo No. **8387508 de 2025**, se determinó que el valor de glosas definitivas para el periodo del 01 de octubre de 2025 al 28 de febrero de 2026 es **Trescientos cincuenta y nueve millones novecientos setenta y cinco mil setecientos veintisiete Pesos/mcte ($ 359.975.727)**, lo cual representa un porcentaje de **1,34**% sobre el

valor total ejecutado, distribuidos en las diferentes acciones integrales e integradas y los procesos integrales e integrados, así:

Tabla No. 3. Glosas definitivas 01 de octubre de 2025 - 28 de febrero de 2026 convenio No.8387508-2025

ACCION INTEGRAL INTEGRADA/ PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO	G1 Incumplimiento Unidad Base de Costeo	G2 Insumos y Recursos	G3 Incumplimiento Anexo 6	G5 Presunta Veracidad	G6 Base de Datos o Aplicativos	G7 Base de Datos vs Soportes Físicos	G9 Inconsistencias de informe de gestión	G10 Ausencia de Soportes	G11 Soportes con Tachones o Enmendaduras	G12 Base Talento Humano	Total, general	% GLOSA PROCESO/ VALOR TOTAL GLOSADO
1. Gestión Territorial para la Atención Primaria Social de los procesos de Gestión de la Salud Pública (GSP) y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC)												
Gestión Territorial			$ 4.356.624				$ 3.027.756			$ 12.171.433	**$ 19.555.813**	**5,43%**
2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar												
Entorno Educativo			$ 632.424								**$ 632.424**	**0,18%**
Entorno Laboral		$ 597.640									**$ 597.640**	**0,17%**
9. Gestión de Programas Estrategias y Planes para el Bienestar												
Gestión Integral Estrategias y Programas			$ 94.756.250					$ 6.484.528			**$ 101.240.778**	**28,12%**
10. Proceso integral e integrado de la Vigilancia de la Salud Pública												
Vigilancia en salud pública	$ 4.657.700	$ 16.582.202	$ 38.210.004	$ 7.347.488	$ 1.102.047			$ 6.656.134			**$ 74.555.575,3**	**20,71%**
11. Proceso Integral e Integrado de la Vigilancia Basada en Comunidad												
Vigilancia en salud pública		$ 1.510.426	$ 104.839								**$ 1.615.265**	**0,45%**
12. Vigilancia de la Salud Ambiental												
Vigilancia de la Salud Ambiental	$ 1.710.800	$ 4.308.044	$ 105.918.386	$ 4.195.200	$ 16.545.505	$ 13.255.830		$ 1.721.946	$ 313.017		**$ 147.968.728**	**41,11%**
13. Proceso Integral e Integrado de Gestión y Análisis de Políticas para el bienestar												
Análisis de Políticas			$ 13.809.504								**$ 13.809.504**	**3,84%**
Total	**$ 6.368.500**	**$ 22.998.312**	**$ 257.788.031**	**$ 11.542.688**	**$ 17.647.552**	**$ 13.255.830**	**$ 3.027.756**	**$ 14.862.608**	**$ 313.017**	**$ 12.171.433**	**$ 359.975.727**	**100%**
% GLOSA CRITERIO/VALOR TOTAL GLOSADO	**1,77%**	**6,39%**	**71,61%**	**3,21%**	**4,90%**	**3,68%**	**0,84%**	**4,13%**	**0,09%**	**3,38%**	**100%**	

Fuente: Matriz glosas definitivas 01 de octubre de 2025 - 28 de febrero de 2026 convenio No.8387508-2025

La tabla anterior muestra que para el período del 1 de octubre de 2025 al 28 de febrero de 2026, el proceso integral e integral de vigilancia de la salud ambiental (VSA), es el que presentó el mayor porcentaje de glosa con un **41,11%** sobre el valor total de la glosas definitivas, seguido de la Gestión de Programas Estrategias y Planes para el Bienestar (GPEPB), con un **28,12%** sobre el valor total de la glosas definitivas, posteriormente se ubicó el Proceso integral e integrado de la Vigilancia de la Salud Pública (VSP) con el **20,71%** sobre el valor total de la glosas definitivas; estos tres componentes objeto de seguimiento, representaron el **89,94%** del total de las glosas definitivas, que afectó la ejecución financiera del convenio conforme los recursos asignados para la Subred.

Teniendo en cuenta la información presentada en la tabla anterior, se observa que, para el período de seguimiento y conforme a los criterios de glosas establecidos en el anexo 9, el criterio de glosa **G3 - por Incumplimiento de Anexo 6 Lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC y Modulo de Estándares SIVIGILA D.C.**, es el más representativo respecto al valor total de las glosas con un monto de **$121.462.771**, representando el **71,61%** del valor total glosado; presentándose en el proceso de VSA, la Gestión de Programas Estrategias y Planes para el Bienestar, el proceso de VSP, el proceso de Gestión y Análisis de Políticas, la Gestión

Territorial para la Gestión zonal GPEPB – PAI , Cuidado Continuo por una vida con bienestar en el entorno educativo y la Vigilancia Basada en Comunidad.

Para el criterio de glosa **G2 –por Insumos y recursos,** por valor de **$22.998.312,** lo que representa el **6,39%** del valor total de las glosas, la cual se presentó en el proceso de VSP, el proceso de VSA, la vigilancia basada en comunidad y Cuidado Continuo por una vida con bienestar en el entorno laboral.

El criterio de glosa **G6 – por bases de datos o aplicativos**, por un valor de **$17.647.552,** que corresponde al **4,90%** del valor total de las glosas, presentándose en los procesos de VSA y VSP.

En cuanto al criterio de glosa **G10 – por ausencia de soportes**, por un valor de **$14.862.608,** que corresponde al **4,13%** del valor total de las glosas, lo que se evidenció en el proceso de VSP, en GPEPB y el proceso de VSA.

Para el criterio de glosa **G7 – por bases de datos Vs Soportes en medio físico** por un valor de **$13.255.830**, correspondiente al **3,68%** del valor total de las glosas, presentándose únicamente en VSA.

El criterio de glosa **G12 –por Base de Talento Humano** por valor de **$12.171.433,** lo que representa el **3,38%** del valor total de las glosas, la cual se presentó en la Gestión Territorial para la APS, por hallazgos en las acciones de bienestar Coordinación Territorial Zonal, Gestión local, Gestión zonal VSP y Gestión zonal VSA.

En cuanto al criterio de glosa **G5 – por presunta falta de veracidad** por valor de **$11.542.688,** lo que representa el **3,21%** del valor total de las glosas, lo que se evidenció en los procesos de VSP y VSA.

Así mismo, se presentaron criterios de glosas en los cuales valor total de glosa aplicado, estuvo por debajo del **2%** con respecto al valor total de las glosas, lo cuales son:

G1 – por incumplimiento en la unidad base de costeo, por un valor de **$ 6.368.500**, que corresponde al **1,77%** del valor total de las glosas, presentándose en los procesos de VSP y VSA.

G9– por inconsistencias de informe de gestión, por un valor de **$ 3.027.756**, lo que representa el **0,84%** del valor total de las glosas, la cual se presentó en la Gestión Territorial para la APS, por hallazgos en las acciones de bienestar GESI.

G11 – por Tachones y enmendaduras, por valor de **$313.017,** lo que representa el **0,09%** del valor total de las glosas, la cual se evidenció solamente en el proceso de VSA.

De acuerdo con el comportamiento de los criterios de glosas generados y descritos anteriormente, se evidencia la necesidad de que la subred implemente acciones de mejoramiento continuo frente a las falencias identificadas en la adherencia a los lineamientos técnicos operativos de cada acción integral e integrada y en los procesos integrales e integrados. Para ello, se recomienda fortalecer los procesos de alistamiento y preauditoria de la evidencia documental y digital objeto de seguimiento.

Así mismo, es fundamental establecer puntos de control sobre la información ingresada en los diferentes aplicativos, considerando que esta constituye la fuente oficial para la generación de

estadísticas y análisis distritales. En este sentido, se requiere aplicar oportunamente los procedimientos de revisión, crítica del dato y verificación de la digitación completa de la información.

Estas acciones son esenciales para el fortalecimiento y mejoramiento continuo de los procesos, entornos y temas transversales, y para garantizar el cumplimiento de los compromisos técnicos y administrativos establecidos en el marco del convenio GSP – PSPIC.

3.3. EJECUCIÓN FINANCIERA

Para el convenio en mención la Subred presentó una ejecución financiera para el período del 01 de enero a 28 de febrero de 2026 y descontando las glosas definitivas aplicadas, con un avance en la ejecución total del **90,91%**; lo anterior en razón a que se presentan glosas definitivas para el período por valor de **$167.427.621** lo cual corresponde al **1,60%** del valor ejecutado en el mismo periodo y una subejecución de **$865.755.329** que corresponde al **7,62%** del valor programado en el periodo.

Tabla No. 4. Ejecución Financiera Periodo - 01 enero – 28 febrero de 2026 convenio No. 8387508-2025

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL 01 ENERO – 28 FEBRERO DE 2026						
ACCIÓN INTEGRAL-INTEGRADA / PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO	**ENTORNO/PROCESO TRANSVERSAL**	**VALOR PROGRAMADO Desde 01/01/2026 al 28/02/2026**	**VALOR EJECUTADO Desde 01/01/2026 al 28/02/2026**	**GLOSA DEFINITIVA Desde 01/01/2026 al 28/02/2026**	**VALOR EJECUTADO REAL (Valor ejecutado- Glosa definitiva)**	**% DE EJECUCIÓN (valor ejecutado real entre valor convenio)**
1. Gestión Territorial para la Atención Primaria Social de los procesos de Gestión de la Salud Pública (GSP) y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC)	**Gestión Territorial**	$ 1.048.521.056	$ 1.020.116.588	$ 5.337.264	**$ 1.014.779.324**	**96,78%**
2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar	**Comunitario**	$ 1.094.941.595	$ 1.068.238.624	$ 0	**$ 1.068.238.624**	**97,56%**
	Educativo	$ 768.890.546	$ 757.717.721	$ 632.424	**$ 757.085.297**	**98,46%**
	Institucional	$ 220.123.766	$ 167.799.000	$ 0	**$ 167.799.000**	**76,23%**
	Laboral	$ 186.972.100	$ 177.498.012	$ 597.640	**$ 176.900.372**	**94,61%**
3. Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque diferencial étnico	**Comunitario**	$ 91.325.824	$ 77.719.492	$ 0	**$ 77.719.492**	**85,10%**
4. Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque Género	**Comunitario**	$ 146.308.706	$ 146.308.706	$ 0	**$ 146.308.706**	**100%**
5. Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque Población para formas extremas de exclusión:	**Comunitario**	$ 132.419.422	$ 132.419.422	$ 0	**$ 132.419.422**	**100%**
	Laboral	$ 42.280.068	$ 42.280.068	$ 0	**$ 42.280.068**	**100%**
6. Cuidado Continuo por una vida con bienestar para la población migrante internacional de Bogotá	**Educativo**	$ 11.172.824	$ 11.172.824	$ 0	**$ 11.172.824**	**100%**
7. Cuidado Continuo por una vida con bienestar para la población con discapacidad	**Comunitario**	$ 94.697.530	$ 86.758.298	$ 0	**$ 86.758.298**	**91,62%**
	Educativo	$ 13.875.412	$ 9.680.520	$ 0	**$ 9.680.520**	**69,77%**
	Institucional	$ 21.339.760	$ 21.339.760	$ 0	**$ 21.339.760**	**100%**
	Laboral	$ 24.039.958	$ 12.261.992	$ 0	**$ 12.261.992**	**51,01%**
9. Gestión de Programas Estrategias y Planes para el Bienestar	**Gestión Integral Estrategias y Programas**	$ 1.409.546.294	$ 1.220.065.119	$ 63.167.007	**$ 1.156.898.112**	**82,08%**
10. Proceso integral e integrado de la Vigilancia de la Salud Pública	**Vigilancia en salud pública**	$ 2.653.469.608	$ 2.291.630.109	$ 33.097.338	**$ 2.258.532.771**	**85,12%**
11. Proceso integral e integrado de la Vigilancia basada en Comunidad	**Vigilancia en salud pública**	$ 117.806.368	$ 106.563.232	$ 1.523.537	**$ 105.039.695**	**89,16%**
12. Vigilancia de la Salud Ambiental	**Vigilancia de la Salud Ambiental**	$ 2.716.593.324	$ 2.582.183.667	$ 63.072.411	**$ 2.519.111.256**	**92,73%**

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL 01 ENERO – 28 FEBRERO DE 2026						
ACCIÓN INTEGRAL-INTEGRADA / PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO	ENTORNO/PROCESO TRANSVERSAL	VALOR PROGRAMADO Desde 01/01/2026 al 28/02/2026	VALOR EJECUTADO Desde 01/01/2026 al 28/02/2026	GLOSA DEFINITIVA Desde 01/01/2026 al 28/02/2026	VALOR EJECUTADO REAL (Valor ejecutado- Glosa definitiva)	% DE EJECUCIÓN (valor ejecutado real entre valor convenio)
13. Proceso integral e integrado de gestión y análisis de políticas para el bienestar	Análisis de Políticas	$ 566.397.632	$ 563.213.310	$ 0	$ 563.213.310	99,44%
TOTAL, GENERAL		$ 11.360.721.793	$ 10.494.966.464	$ 167.427.621	$ 10.327.538.843	90,91%

Fuente: Informes de gestión ajustado y Matriz glosas definitivas periodo 01 enero – 28 febrero de 2026 – Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

De acuerdo con la tabla anterior, se puede evidenciar que las acciones de Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque Género para el entorno Comunitario, Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque Población para formas extremas de exclusión para los entornos Comunitario y Laboral, Cuidado Continuo por una vida con bienestar para la población migrante internacional de Bogotá para el entorno Educativo, Cuidado Continuo por una vida con bienestar para la población con discapacidad para el entorno Institucional presentaron una ejecución del **100%** para el periodo; así mismo, se puede evidenciar que la Gestión Territorial para la APS de los procesos de GSP-PSPIC, las acciones de Cuidado Continuo por una vida con bienestar para los entornos Comunitario, Educativo y Laboral, Cuidado Continuo por una vida con bienestar para la población con discapacidad para el entorno Comunitario, los procesos de Vigilancia de la Salud Ambiental y de gestión y análisis de políticas para el bienestar presentaron una ejecución entre el **90 y el 99,99%;** la acción Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque diferencial étnico para el entorno Comunitario, la Gestión de Programas Estrategias y Planes para el Bienestar, los procesos de Vigilancia de la Salud Pública y Vigilancia basada en Comunidad presentaron ejecución entre el **80 y el 89,99%**; en cuanto a las acciones con menor ejecución en el periodo se tienen Cuidado Continuo por una vida con bienestar para el entorno Institucional con **76,23%**, Cuidado Continuo por una vida con bienestar para la población con discapacidad para el entorno Educativo con **69,77%** y para el entorno Laboral con **51,01%**.

Cabe resaltar que el mayor valor de glosas estuvo presente para **GIPEPB** por un valor de **$63.167.007**, **VSA** por un valor de **$63.072.411** y **VSP** por un valor de **$33.097.338**, debido en su mayoría por el incumplimiento de características técnicas y de calidad en la ejecución de los productos conforme las actividades y claridades descritas en las fichas y documentos técnicos, la no entrega o disponibilidad de los insumos requeridos para la operación, soportes que no fueron presentados durante el seguimiento y diferencias de la bases de datos con relación a los soportes en medio físico presentados.

Es importante resaltar que las acciones de Cuidado Continuo por una vida con bienestar para los entornos comunitario e institucional; Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque diferencial étnico, Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque Género, Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque Población para formas extremas de exclusión, Cuidado Continuo por una vida con bienestar para la población migrante internacional de Bogotá, Cuidado Continuo por una vida con bienestar para la población con discapacidad y el proceso de gestión y análisis de políticas para el bienestar, no se presentaron glosas definitivas durante el periodo del 1 de enero al 28 de febrero de 2026, lo que refleja la adherencia y comprensión de los lineamientos técnicos; así como la ejecución de las actividades programadas con las características de calidad que dan cumplimiento a los anexos del convenio.

3.4. EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA

La Subred presentó una ejecución financiera acumulada para el período del 01 de octubre de 2025 al 28 de febrero de 2026, descontando las glosas definitivas aplicadas, del **59,66%**; lo anterior en razón a que se presentan glosas definitivas para el período por valor de **$359.975.727** lo cual corresponde al **1,34%** del valor ejecutado en el mismo periodo.

Tabla No. 5. Ejecución Financiera Periodo - 01 octubre de 2025 – 28 febrero de 2026 convenio No.8387508-2025

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL 01 OCTUBRE 2025 – 28 FEBRERO DE 2026						
ACCIÓN INTEGRAL-INTEGRADA / PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO	ENTORNO/PROCESO TRANSVERSAL	VALOR PROGRAMADO Desde 01/10/2025 al 28/02/2026	VALOR EJECUTADO Desde 01/10/2025 al 28/02/2026	GLOSA DEFINITIVA Desde 01/10/2025 al 28/02/2026	VALOR EJECUTADO REAL (Valor ejecutado-Glosa definitiva)	% DE EJECUCIÓN (valor ejecutado real entre valor convenio)
1. Gestión Territorial para la Atención Primaria Social de los procesos de Gestión de la Salud Pública (GSP) y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC)	Gestión Territorial	$ 4.185.000.952	$ 2.547.758.979	$ 19.555.813	**$ 2.528.203.166**	**60,41%**
2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar	Comunitario	$ 4.341.061.764	$ 2.701.672.196	$ 0	**$ 2.701.672.196**	**62,24%**
	Educativo	$ 2.959.317.419	$ 1.809.978.690	$ 632.424	**$ 1.809.346.266**	**61,14%**
	Institucional	$ 878.323.167	$ 474.817.921	$ 0	**$ 474.817.921**	**54,06%**
	Laboral	$ 1.037.094.346	$ 596.275.518	$ 597.640	**$ 595.677.878**	**57,44%**
3. Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque diferencial étnico	Comunitario	$ 365.303.296	$ 206.678.413	$ 0	**$ 206.678.413**	**56,58%**
4. Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque Género	Comunitario	$ 583.497.037	$ 365.771.765	$ 0	**$ 365.771.765**	**62,69%**
5. Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque Población para formas extremas de exclusión:	Comunitario	$ 529.677.689	$ 331.048.556	$ 0	**$ 331.048.556**	**62,50%**
	Laboral	$ 169.120.272	$ 105.700.170	$ 0	**$ 105.700.170**	**62,50%**
6. Cuidado Continuo por una vida con bienestar para la población migrante internacional de Bogotá	Educativo	$ 42.899.428	$ 25.718.576	$ 0	**$ 25.718.576**	**59,95%**
7. Cuidado Continuo por una vida con bienestar para la población con discapacidad	Comunitario	$ 376.643.066	$ 226.819.786	$ 0	**$ 226.819.786**	**60,22%**
	Educativo	$ 44.369.050	$ 29.041.560	$ 0	**$ 29.041.560**	**65,45%**
	Institucional	$ 85.359.040	$ 53.349.400	$ 0	**$ 53.349.400**	**62,50%**
	Laboral	$ 49.047.968	$ 30.654.980	$ 0	**$ 30.654.980**	**62,50%**
9. Gestión de Programas Estrategias y Planes para el Bienestar	Gestión Integral Estrategias y Programas	$ 5.900.316.253	$ 3.112.460.304	$ 101.240.778	**$ 3.011.219.526**	**51,03%**
10. Proceso integral e integrado de la Vigilancia de la Salud Pública	Vigilancia en salud pública	$ 9.535.790.544	$ 5.938.106.069	$ 74.555.575	**$ 5.863.550.494**	**61,49%**
11. Proceso integral e integrado de la Vigilancia basada en Comunidad	Vigilancia en salud pública	$ 471.225.472	$ 283.120.828	$ 1.615.265	**$ 281.505.563**	**59,74%**
12. Vigilancia de la Salud Ambiental	Vigilancia de la Salud Ambiental	$ 10.673.995.913	$ 6.653.939.254	$ 147.968.728	**$ 6.505.970.526**	**60,95%**

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL 01 OCTUBRE 2025 – 28 FEBRERO DE 2026						
ACCIÓN INTEGRAL-INTEGRADA / PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO	ENTORNO/PROCESO TRANSVERSAL	VALOR PROGRAMADO Desde 01/10/2025 al 28/02/2026	VALOR EJECUTADO Desde 01/10/2025 al 28/02/2026	GLOSA DEFINITIVA Desde 01/10/2025 al 28/02/2026	VALOR EJECUTADO REAL (Valor ejecutado-Glosa definitiva)	% DE EJECUCIÓN (valor ejecutado real entre valor convenio)
13. Proceso integral e integrado de gestión y análisis de políticas para el bienestar	**Análisis de Políticas**	$ 2.265.590.528	$ 1.412.468.025	$ 13.809.504	**$ 1.398.658.521**	**61,73%**
TOTAL, GENERAL		**$ 44.493.633.204**	**$ 26.905.380.989**	**$ 359.975.727**	**$ 26.545.405.262**	**59,66%**

Fuente: Informes de gestión ajustado y Matriz glosas definitivas periodo 01 octubre de 2025 – 28 febrero de 2026
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

De acuerdo con la tabla anterior, se puede evidenciar que la Gestión Territorial para la APS de los procesos de GSP-PSPIC, las acciones Cuidado Continuo por una vida con bienestar para los entornos Comunitario y Educativo, Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque Género, Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque Población para formas extremas de exclusión y Cuidado Continuo por una vida con bienestar para la población con discapacidad, los procesos de Vigilancia en salud pública, Vigilancia de la Salud Ambiental y de gestión y análisis de políticas para el bienestar un avance en la ejecución acumulada por encima del **60%** para el periodo. Así mismo, las acciones de Cuidado Continuo por una vida con bienestar para el entorno Laboral, Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque diferencial étnico, Cuidado Continuo por una vida con bienestar para la población migrante internacional de Bogotá y el proceso de Vigilancia basada en Comunidad presentaron una avance en la ejecución acumulada entre el **55 y el 59,99%**; en cuanto a las acciones y procesos con menor avance en la ejecución acumulada se tienen Cuidado Continuo por una vida con bienestar para el entorno Institucional con **54,06%** y la Gestión de Programas Estrategias y Planes para el Bienestar con **51,03%**.

Cabe resaltar que el mayor valor de glosas estuvo presente para **VSA** por un valor de **$147.968.728, GIPEPB** por un valor de **$101.240.778** y **VSP** por un valor de **$74.555.575**, debido en su mayoría por el incumplimiento de características técnicas y de calidad en la ejecución de los productos conforme las actividades y claridades descritas en las fichas y documentos técnicos, la no entrega o disponibilidad de los insumos requeridos para la operación y por conceptos remitidos por la SDS para las bases de datos y aplicativos , soportes que no fueron presentados durante el seguimiento y diferencias de la bases de datos con relación a los soportes en medio físico presentados.

Es importante resaltar que las acciones de Cuidado Continuo por una vida con bienestar para los entornos comunitario e institucional; Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque diferencial étnico, Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque Género, Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque Población para formas extremas de exclusión, Cuidado Continuo por una vida con bienestar para la población migrante internacional de Bogotá, Cuidado Continuo por una vida con bienestar para la población con discapacidad no se presentaron glosas definitivas durante el periodo del 1 de octubre de 2025 al 28 de febrero de 2026, lo que refleja la adherencia y comprensión de los lineamientos técnicos; así como la ejecución de las actividades programadas con las características de calidad que dan cumplimiento a los anexos del convenio.

3.5. CUENTAS DE COBRO Y DESEMBOLSOS

Conforme a lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 8387508-2025, la Subred ha presentado de manera periódica las facturas y/o cuentas de cobro correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Sexta – Desembolsos, por los valores allí establecidos.

Para el período de ejecución comprendido entre el 1 de octubre 2025 y el 28 de febrero de 2026, la Subred presentó tres (3) facturas. Se precisa que, para el desembolso 1 y 2 no se aplicó reserva de glosas. Las facturas presentadas se relacionan a continuación:

Tabla No. 6. Cuentas de cobro presentadas durante el período 01 octubre – 31 diciembre de 2025

FECHA DE RADICACIÓN	No. Desembolso	No. DE FACTURA	VALOR CUENTA DE COBRO	VALOR RESERVA DE GLOSA	VALOR PAGADO	OBSERVACIONES
6/10/2025	1	SN565454	$ 15.748.991.829	$ 0	$ 15.748.991.829	Un primer desembolso por valor de $15.748.991.829,00, valor exento de IVA, correspondientes a los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud, Certificación SDS 2025-002
25/11/2025	2	SN617422	$ 1.339.256.504	$ 0	$ 1.339.256.504	Un segundo desembolso por valor de $1.339.256.504,00, valor exento de IVA, correspondientes a los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud, certificación SDS 2025-006
26/01/2026	3	SN669928	$ 16.740.938.702	$ 1.171.865.709	$ 15.569.072.993	Un tercer desembolso por valor de $ 15.569.072.993, valor exento de IVA, correspondientes a los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud, certificación SDS 2025-010
Total, General			**$ 33.829.187.035**	**$ 1.171.865.709**	**$ 32.657.321.326**	

Fuente: Solicitudes de pago, publicadas en la plataforma SECOP II, convenio 8387508-2025 - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Finalmente es importante precisar que el convenio establece en la cláusula **SEXTA** PARÁGRAFO **SEXTO**. Que los recursos derivados de la reserva de glosa serán conciliados durante el proceso de liquidación, según corresponda.

4. ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	DEFINICIÓN
APSocial - APS	Atención Primaria Social
BAC	Búsqueda Activa Comunitaria
D.C.	Distrito Capital
DRIVE	Servicio de alojamiento y sincronización de archivos en la nube
EPV	Eventos Prevenibles por Vacuna
E.S.E.	Empresa Social del Estado
ETOZ	Eventos Transmisibles de Origen Zoonótico
FFDS	Fondo Financiero Distrital de Salud
FUID	Formato Único de Inventario Documental
GESI	Gestión de la información de acciones colectivas en salud pública
GPEPB	Gestión de Programas Estrategias y Planes para el Bienestar
GSP	Gestión de la Salud Pública
IEC	Investigación Epidemiológica de Campo
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
MAS Bienestar	Modelo de Atención en Salud Pública para Bogotá
OneDrive	Espacio de almacenamiento en la nube
PAI	Programa Ampliado de Inmunización
PP	Políticas Publicas
PQR	Petición, Queja, Reclamo
PSPIC	Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas
SDS	Secretaría Distrital de Salud
SECOP II	Sistema Electrónico de Contratación Pública
SIVIGILA	Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública de Colombia
SIVIGILA D.C.	Sistema de Vigilancia en Salud Pública del Distrito Capital
UPGD	Unidad Primaria Generadora de Datos
VSA	Vigilancia de la Salud Ambiental
VSP	Vigilancia en Salud Pública